



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor(a):

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI

DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
PUNO-PUNO-PUNO

Asunto : Acciones preventivas de NO LIBERACION, NO DISTRIBUCIÓN y NO CONSUMO de Producto Leche Evaporada Entera de Marca BONLÉ – Séptima Entrega.

Estimado Sr. Director, Previo cordial saludo, me es grato dirigirme a vuestra autoridad, con el propósito de hacer de su conocimiento, que se ha identificado los lotes; **207, 213, 238, 249 y 250**, del producto Leche Evaporada Entera de Marca BONLÉ como producto no conforme, entre los productos liberados en la UT PUNO, correspondiente a la séptima entrega.

A efectos de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario, solicito Ud. comunicar a las Instituciones Educativas usuarias del PNAE Qali Warma de vuestra jurisdicción, las que contarán en sus almacenes con los lotes descritos, adopten las acciones necesarias e inmediatas de inmovilizar estos productos; es decir rotular con nombre del producto, cantidad, presentación y con indicación **DE NO UTILIZAR NI DISTRIBUIR DICHS PRODUCTOS**. De ser el caso separar en otro ambiente, estos productos deben ser rotulados, protegidos y separados de los demás alimentos, hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria o disposición u/o autorización de recojo, conforme a lo establecido en el Protocolo del Programa.

De igual forma, hacemos de su conocimiento que este producto será reemplazado por otro de la misma naturaleza (POA), para ello nuestro programa viene adoptando todas las medidas necesarias, es preciso también hacer de su conocimiento que el periodo de consumo de la séptima entrega inicia el 07 de noviembre del presente año, debiéndose respetarse estrictamente.

Esperando la atención que merece la presente, me suscribo de Ud. muy cordialmente.

Atentamente

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO
cc.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0088 8807 6168 0784



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024